

Jueves, 24 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berzocana

ANUNCIO. Convocatoria para renovación del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos/as los/as vecinos/as de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de los/as vecinos/as de este municipio para ocupar el cargo de,

JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- 1.- Fotocopia del N.I.F.
- 2.- Certificación de nacimiento.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.
- 4.- Certificación médica de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- 5.- Declaración responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñarlo.

Berzocana, 21 de marzo de 2022

M.^a Ángeles Díaz Benito
ALCALDESA-PTA.

